

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

4480 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Pilar Iribarren Cavallé, en nombre y representación de Gas Natural Sur SDG, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, que ha sido admitido a trámite por resolución de 24 de enero de 2017 y figura registrado con el número 1/19/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 24 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170005068-1